

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00237.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que las demandadas se notificaron así:

COLPENSIONES se notificó del auto admisorio de la demanda el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en el expediente digital.

La AFP PROTECCIÓN S.A. se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en el expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 11 de febrero de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ  
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Auto interlocutorio nro. 1120**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JUAN GUILLERMO CASTRO ZORILLA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Zuluaga Rodríguez a la doctora DANIELA ARIAS OROZCO con C.C. No. 1.053.812.490 y T.P. nro 270.338 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente al doctor JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA con C.C. nro. 10.097.139 y T.P. nro. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a la AFP PROTECCION S.A. en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0113 de octubre 28 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ**  
**SECRETARIA**